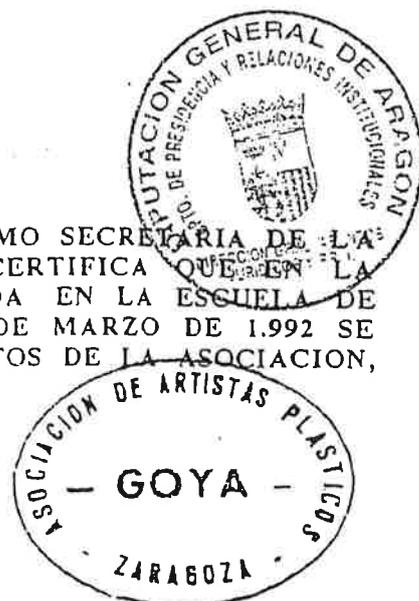
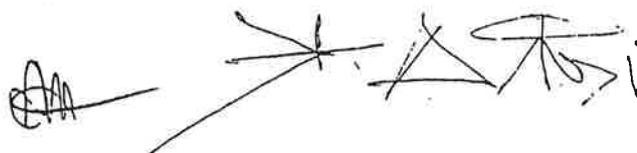


ANA MARIA MARTINEZ DOMINGO, D.N.I. 18.412.622, COMO SECRETARIA DE LA JUNTA DE ARTISTAS PLASTICOS GOYA ARAGON, CERTIFICA QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN LA ESCUELA DE ARTES APLICADAS DE ZARAGOZA EL DIA DOCE DE MARZO DE 1.992 SE PROCEDIO A LA APROBACION DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION, MODIFICADOS SEGUN LOS SIGUIENTES TERMINOS:



Art. 1 (anterior).- Al amparo de la vigente Ley de Asociaciones, del 24 de Diciembre de 1.964, se constituye la Asociación de Artistas Plásticos "GOYA" Zaragoza.

Su domicilio social queda fijado en la Pza del Pilar nº 16, local, si bien se podrá modificar en su día dicho domicilio.

Art. 1 (modificado).- Al amparo de la vigente Ley de Asociaciones del 24 de diciembre de 1.964, y de la propia y posterior Constitución Española en lo que la misma informe la ley se constituye la ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS "GOYA" ARAGON.

Su domicilio social queda fijado en la Avda. Goya, 87-89, 50005-ZARAGOZA. no obstante, éste podrá ser modificado, de acuerdo con estos mismos estatutos.

Se considerará dentro de la categoría de lo plástico las siguientes Artes: PINTURA, ESCULTURA, GRABADO, DIBUJO, FOTOGRAFIA, CINE CERAMICA, ESMALTE, así como todas aquellas técnicas de innovación como la escultura móvil, o acústica, o la del vidrio, o serigrafía y actividades mixtas y cuantas puedan suponer una expresión directa visual táctil o auditiva de carácter mas primordial y sensitivo.

Art. 2 (anterior).- Esta Asociación estará dotada de personalidad jurídica propia siendo su ámbito territorial la provincia de Zaragoza.

Art. 2 (modificado).- Esta Asociación estará dotada de personalidad jurídica propia, siendo su ámbito territorial el de Aragón, pero teniendo como principal foco de actuación la provincia de Zaragoza, al tener el domicilio en su capital.

